



RESOLUCION R-Nº 00860-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2026

Expte. Nº 230/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la T.E.U. Elsa Mariana BURGOS, tutora del alumno Santiago José CAPELLA, DNI Nº 31.253.826, Becario de Formación del Área de Sistemas de Red de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con asiento en Metán, designado mediante Resolución R-Nº 0328-2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de su designación en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha del 16 de mayo de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias, destacando su excelente desempeño y adjuntando su Estado Curricular actualizado.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la Mg. Patricia A. NAYAR, Directora de la mencionada Sede Regional.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la prórroga solicitada en virtud de que el alumno cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir del 16 de mayo de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del alumno Santiago José CAPELLA, DNI Nº 31.253.826, como Becario de Formación para que continúe cumpliendo funciones en el Área de Sistemas de Red de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con asiento en Metán, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha del 16 de mayo de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias.

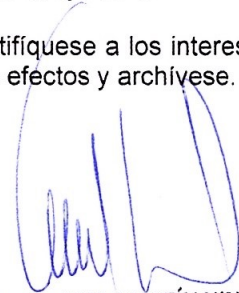
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora del Becario la T.E.U. Elsa Mariana BURGOS.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA